

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, marzo 8 de 1988.

Visto el presente expediente n° 900.275/87-cde. n° 26 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 53/88 a // los efectos de lograr la provisión de veinte toneladas de leña de quebracho colorado, tipo calefacción, con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

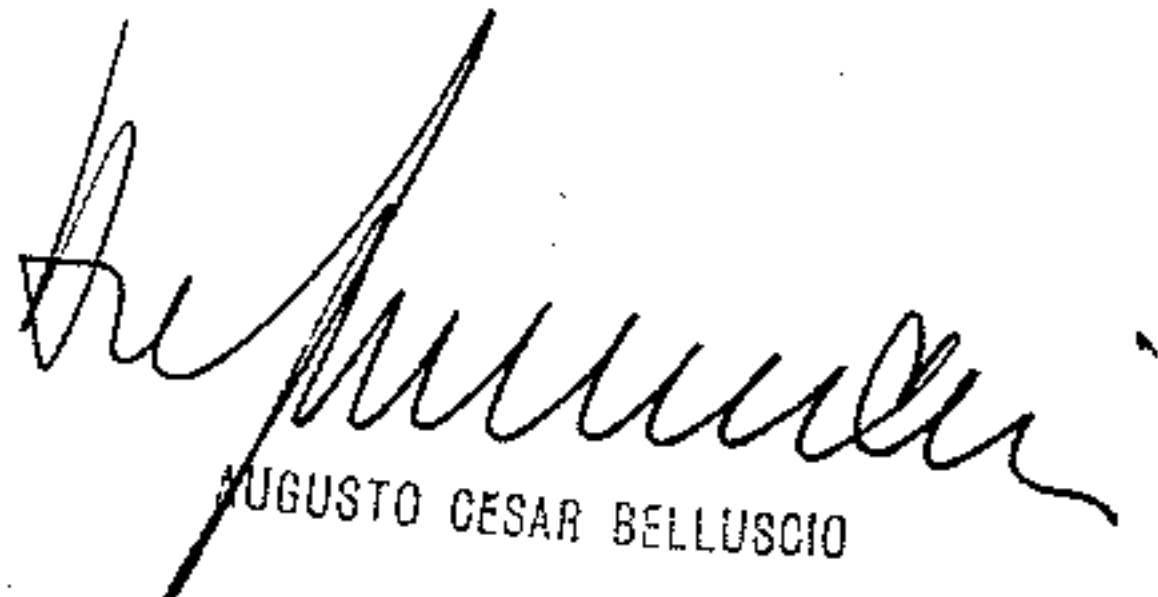
Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1301 de fecha 31 de diciembre ppdo. (confr. fs. 14), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 38 y 49.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 53/88 y adjudicar a la firma "JOSE HERRERO Y CIA S.C.C." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/25, 45/47 y 56 y / por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL (A 6.000.-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO